



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO MIXTO
Demandante	B.B.V.A. COLOMBIA S.A.
Demandado	SANTIAGO MADRID ESCOBAR Y OTROS
Radicado	05001 31 03 001 2021 00342 00
Providencia	Auto de trámite
Decisión	ACCEDE A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

Con fundamento en lo previsto en el numeral 2° del Artículo 161 del Código General del Proceso SE ACCEDE a la SUSPENSIÓN DEL PROCESO de común acuerdo informada por el apoderado de la parte actora y por todos los demandados por el término de tres (3) meses que según lo convenido irá hasta el 25 de Enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. **190**
Medellín, a/m/d: 2021-**11-10**
Mónica Arboleda Zapata
Notificadora.